



05 PLANILLA – REQUISITOS PARA EVALUACIÓN DE DISCAPACIDAD MOTORA

- 1- PLANILLAS OFICIALES DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION (SNR).
- 2- CERTIFICADO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MÉDICO ESPECIALISTA QUE CONTEMPLE:
 - Diagnóstico completo según CIE 10, y estado actual del paciente; con las escalas y tests que el especialista considere necesarios de acuerdo a cada condición a certificar. Podrá descargar y anexar las planillas **Índice de Barthel y Test de FIM**, como documentación ampliatoria, que deberá estar firmada por el especialista para todo tipo de patología motora.
 - Fecha, firma y sello del médico especialista actuante (fisiatra, neurólogo, traumatólogo, etc.)
 - El certificado debe ser actualizado NO MÁS DE 6 (seis) MESES AL DÍA DEL TURNO.
 - Todos deben ser ORIGINALES, NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS y serán retenidos sin devolución.
 - Todas aquellas personas que desean acreditar discapacidad motora serán evaluadas luego de haber realizado el tratamiento correspondiente (pasados entre 3 (tres) y 6 (seis) meses del evento que ocasionó dicha condición de salud).
- 3- ESTUDIOS MÉDICOS COMPLEMENTARIOS ACTUALIZADOS, y de no más de 6 (seis) meses al día del turno.
 - Radiografías, Electromiograma, Tomografías Computadas, Resonancia Nuclear Magnética, etc.

Recuerde que su próximo turno deberá solicitarlo a través del 147 (LÍNEA GRATUITA) o a través de la página www.mardelplata.gob.ar/turnos

Puede descargar las planillas correspondientes a la discapacidad a certificar a través de www.mardelplata.gob.ar/guiadetrmites